



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Expediente: 0520/2019

Folio Infomex: 02100419

Acuerdo de Disponibilidad

CUENTA. Que mediante los oficios No. HCE/SAP/0402/2019 de fecha 21 de noviembre de 2019 y recibido el mismo día y HCE/CAL/0126/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019 y recibido el mismo día por esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS Y EL TEC. ALIPIO OVANDO MAGAÑA COORDINADOR DE ARCHIVO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, dan contestación a la solicitud de información requerida con número de folio al rubro superior derecho. -----Conste.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA LXIII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO. 27 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Vista la cuenta que antecede se Acuerda:

PRIMERO. Por recibido el documento de cuenta signado por el LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS Y EL TEC. ALIPIO OVANDO MAGAÑA COORDINADOR DE ARCHIVO LEGISLATIVO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, por medio de los cuales se da contestación a la solicitud de acceso a la información, realizada por quien se identificó como [REDACTED] presentada vía Sistema Plataforma Nacional Transparencia Tabasco, de fecha 13 de noviembre de 2019 a las 17:54 registrada bajo el número de folio arriba descrito mediante el cual requirió:

Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734
www.congresotabascoLXIII.gob.mx

*P



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
LXIII LEGISLATURA



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Fecha de presentación de la solicitud: 13/11/2019 17:54
Número de Folio: 02100419
Nombre o denominación social del solicitante:
Información que requiere: Solicito las Leyes de Ingresos del Estado de Tabasco de los ejercicios fiscales de 2000 a 2019
Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:
¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la Información de la PNT

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 4, 6, 49, 50 fracciones III y IV y el 136 en relación con el 133, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 45 de su Reglamento, se acuerda que la información solicitada ante esta Unidad de Transparencia es Pública.

En tal virtud, se acuerda entregar el contenido de la respuesta proporcionada por el área respectiva descrita en la CUENTA de este Acuerdo de disponibilidad que en su parte medular manifiesta lo siguiente:

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.
En atención a su oficio HCE/UT/1078/2019, respecto a la solicitud con número de folio 02100419 presentada por el
consistente en "Solicito las Leyes de Ingresos del Estado de Tabasco de los ejercicios fiscales de 2000 a 2019", al respecto, me permito enviarle las Leyes de Ingresos del Estado de Tabasco de los ejercicios fiscales 2012 al 2019. Ahora bien, de los ejercicios fiscales 2000 al 2011 deben de obrar en el Archivo Legislativo de este Honorable Congreso del Estado.
Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS



Independencia No. 133, 1er. Piso, Col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tel. (993) 312 97 22 Ext.734
www.congresotabascoLXIII.gob.mx



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Por medio del presente le envío un cordial saludo, al mismo tiempo en respuesta a su oficio número HCE/UT/1098/2019, de fecha 22 de noviembre del presente año, en donde requiere se dé respuesta a la solicitud de información con número de folio: 02100419, de la persona que se identificó como [REDACTED] quien solicitó la siguiente información, cito textual:


"Solicito las Leyes de Ingresos del Estado de Tabasco de los ejercicios fiscales de 2000 a 2019"

Una vez realizada la búsqueda de la información solicitada, se envía en archivo digital las Leyes de Ingresos correspondientes a los años 2000 a 2011.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

RESOLUCIÓN DEL ESTADO LEGISLATURA
 26 NOV 2019

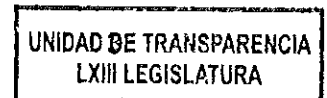
ATENTAMENTE



Para mayor claridad, se anexa adjunto el archivo donde se muestra la información.

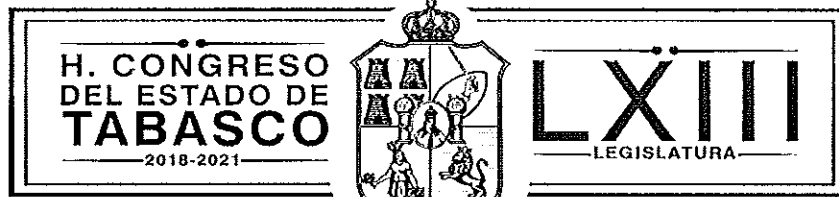
Derivado de lo anterior, se precisa al solicitante, que el contenido de la respuesta proporcionada por el área que resguarda la información, sobrepasa el límite de capacidad que soporta la Plataforma INFOMEX Tabasco, motivo por el cual, una parte del contenido de la respuesta, no será posible anexar, en el Acuerdo que le será entregado, mediante la Plataforma en comentario, por lo que se hará público en los estrados electrónicos mediante la siguiente dirección electrónica: <https://congresotabasco.gob.mx/estrados-electronicos/>.

Para facilitar el acceso a la información, se agregan imágenes de los portales de este sujeto obligado:





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ESTRADOS ELECTRÓNICOS

Estrado Electrónico	Legislatura	Trimestres	Año	Descargar
FE09 INFOEX 01551519	LXIII	Tercer Trimestre	2019	Proceso de Evaluación de la Gestión del Poder Judicial
FE09 INFOEX 01551219	LXIII	Tercer Trimestre	2019	Proceso de Evaluación de la Gestión del Poder Judicial
FE09 INFOEX 01550919	LXIII	Tercer Trimestre	2019	Proceso de Evaluación de la Gestión del Poder Judicial
FE09 INFOEX 01550419	LXIII	Tercer Trimestre	2019	Proceso de Evaluación de la Gestión del Poder Judicial

TERCERO. En atención al artículo 6 de la Ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición de la persona interesada en el estado en que se encuentra, en virtud de que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación. Es decir, que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme al interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del sujeto Obligado.

Para sustentar lo anteriormente señalado, se cita el **Criterio 009-10**, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, antes IFAI, mismo que se transcribe:





Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Criterio 009-10

Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos *ad hoc* para responder una solicitud de acceso a la información. Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos *ad hoc* para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada.

Expedientes:

- 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal
- 1751/09 Laboratorios de Biotológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.– María Marván Laborde
- 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal
- 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldivar
- 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal

CUARTO. En caso de no estar conforme con el presente acuerdo, hágasele saber a la persona interesada que dispone de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación de este proveído, para interponer por si misma o a través de su representante legal, recurso de revisión ante este Sujeto Obligado debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 148 de la Ley en la materia.

QUINTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el portal de transparencia, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.

NOTIFÍQUESE a través del Sistema Infomex Tabasco, medio solicitado por la persona interesada y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.

Así lo acuerda y firma, el **27 de noviembre de 2019**, en Villahermosa, Tabasco, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Congreso del Estado de Tabasco Ing. **Gonzalo Fernando Rabelo Guajardo**





SECRETARIA DE ASUNTOS
PARLAMENTARIOS



“2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata”

Oficio No. HCE/SAP/0402/2019.

Villahermosa, Tabasco a 21 de noviembre de 2019.

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio HCE/UT/1078/2019, respecto a la solicitud con número de folio 02100419 presentada por el [REDACTED] consistente en “Solicito las Leyes de Ingresos del Estado de Tabasco de los ejercicios fiscales de 2000 a 2019”, al respecto, me permito enviarle las Leyes de Ingresos del Estado de Tabasco de los ejercicios fiscales 2012 al 2019. Ahora bien, de los ejercicios fiscales 2000 al 2011 deben de obrar en el Archivo Legislativo de este Honorable Congreso del Estado.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

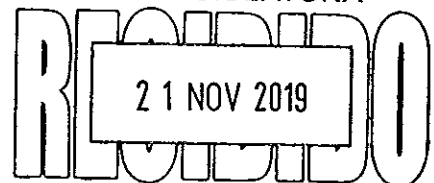


A T E N T A M E N T E
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS



LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA



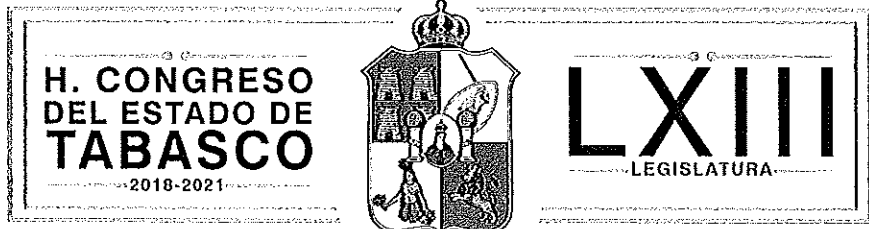
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

13:26

c.c.p. archivo



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Coordinación del Archivo Legislativo

Núm. De oficio: HCE/CAL/0126/2019
Villahermosa, Tabasco, a 26 de noviembre de 2019

ING. GONZÁLO FERNANDO RABELO GUAJARDO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

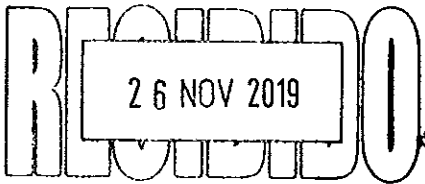
Por medio del presente le envío un cordial saludo, al mismo tiempo en respuesta a su oficio número HCE/UT/1098/2019, de fecha 22 de noviembre del presente año, en donde requiere se dé respuesta a la solicitud de información con número de folio: 02100419, de la persona que se identificó como [REDACTED] quien solicitó la siguiente información, cito textual:

"Solicito las Leyes de Ingresos del Estado de Tabasco de los ejercicios fiscales de 2000 a 2019"

Una vez realizada la búsqueda de la información solicitada, se envía en archivo digital las Leyes de Ingresos correspondientes a los años 2000 a 2011.

Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración.

H. CONGRESO DEL ESTADO
LXIII LEGISLATURA



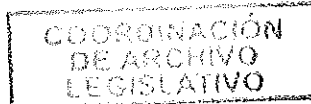
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

11:10 am
[Signature]

ATENTAMENTE

[Signature]
TEC. ALIPIO OVANDO MAGAÑA

COORDINADOR



C.c.p. archivo/JSD
[Signature]



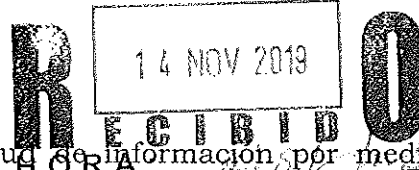
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio N°: HCE/UT/1078/2019
Asunto: Solicitud de Información
Número de folio: 02100419

Villahermosa, Tabasco, a 14 de noviembre de 2019

H. CONGRESO DEL ESTADO
Secretaría de Asuntos Parlamentarios
LXIII Legislatura

LIC. GILBERTO MENDOZA RODRÍGUEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE



Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio: 02100419, en la que se identificó como [redacted] quien solicitó la siguiente información, cito textual:

"Solicito las Leyes de Ingresos del Estado de Tabasco de los ejercicios fiscales de 2000 a 2019" (SIC).

En consecuencia se le solicita a Usted de la manera más atenta, para que en la medida de su competencia realice una búsqueda exhaustiva y de respuesta a la pregunta que está dirigida a su área si cuenta con la información planteada la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere o en su caso contrario sírvase informar lo conducente, para someterlo a análisis del Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco. Lo anterior atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, que entre otras cosas prevé: "Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley".

Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla de manera digital y por escrito en un plazo no mayor de 5 días hábiles a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

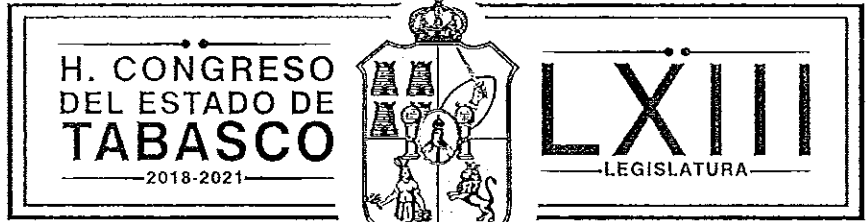
[Handwritten signature]

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA





Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio N°: HCE/UT/1098/2019
Asunto: Solicitud de Información
Número de folio: 02100419

Villahermosa, Tabasco, a 22 de noviembre de 2019

TEC. ALIPIO OVANDO MAGAÑA
COORDINACIÓN DE ARCHIVO LEGISLATIVO
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO
PRESENTE

22 NOV 2019

COORDINACION DE ARCHIVO LEGISLATIVO

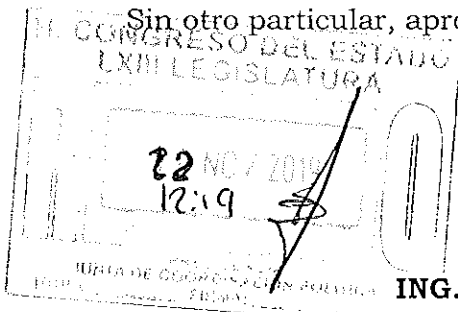
Me permito informarle, que se recibió una solicitud de información por medio de la Plataforma Nacional con número de folio: 02100419 de la persona que se identificó como [redacted] quien solicitó la siguiente información, cito textual:

"Solicito las Leyes de Ingresos del Estado de Tabasco de los ejercicios fiscales de 2000 a 2019" (SIC).

En consecuencia se le solicita a Usted de la manera más atenta, para que en la medida de su competencia realice una búsqueda exhaustiva y de respuesta a la pregunta que está dirigida a su área si cuenta con la información planteada la remita a esta Unidad de Transparencia para otorgarla a la persona que la requiere o en su caso contrario sírvase informar lo conducente, para someterlo a análisis del Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Tabasco. Lo anterior atendiendo el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública, que entre otras cosas prevé: "Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de Ley".

Por otra parte, no omito manifestarle, que la información solicitada deberá remitirla de manera digital y por escrito en un plazo no mayor de 5 días hábiles a esta Unidad, contados a partir de que se reciba este oficio.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

ING. GONZALO FERNANDO RABELO GUAJARDO.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

